

RESOLUCION No. 97-3-2-1-088

RENE BUENO ENCALADA,  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA ( E )

CONSIDERANDO

QUE se han presentado a este despacho, juntamente con la solicitud para su aprobación, tres testimonios de la escritura pública de constitución de la Compañía "JUAN MEDINA CONTRUCCIONES Y COMERCIO CIA. LTDA.", otorgada ante el Notario Quinto del cantón Loja el 27 de Marzo de 1997;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada, una vez que se han cumplido los requerimientos legales;

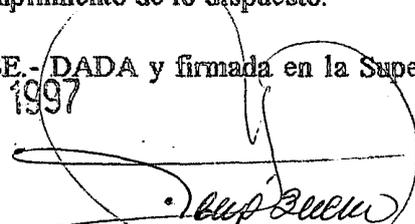
EN ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones No. ADM-95-144 de 24 de Julio de 1995 y ADM-97-008 de 17 de Enero de 1997,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Constitución de la Compañía "JUAN MEDINA CONSTRUCCIONES Y COMERCIO CIA. LTDA.", con domicilio en la ciudad de Loja, en los términos constantes en la referida escritura pública; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Loja. Un ejemplar de la respectiva publicación deberá entregarse en este Despacho.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el señor Notario Quinto del cantón Loja tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución, y sienta en las copias de la escritura que se acompañan la pertinente razón del cumplimiento de lo actuado; b) Que el señor Registrador Mercantil del cantón Loja inscriba la referida escritura pública y esta Resolución; y sienta en las copias de la escritura y Resolución que se acompañan, la pertinente razón del cumplimiento de lo dispuesto.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Cuenca, a 03 ABR. 1997

  
ECON. RENE BUENO ENCALADA,  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA ( E )

DOY FE: Que he dado cumplimiento a lo dispuesto en la resolución Nro. 97-3-2-1-088, de fecha 3 de abril de 1997, que antecede, en donde dispone se proceda a sentar razón al margen de la escritura pública, la aprobación de la Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada "Juan Medina Construcciones Cía. Ltd.".- Loja, a 14 de abril de 1997.



REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA.

Queda inscrita la Resolución Aprobatoria que antecede en el REGISTRO DE COMPAÑÍAS DE 1997, bajo la partida No. 142, y - anctada en el repertorio con el No. 1041, conjuntamente con la Escritura Pública de Constitución de la Compañía "JUAN - MEDINA CONSTRUCCIONES Y COMERCIO CIA. LTDA.", celebrada en la Notaría Quinta del Cantón Loja, de fecha 27 de marzo de 1997.

Loja, 14 de abril de 1997.



*Felix Paladinos Paladinos*  
Dr. Félix Paladinos Paladinos  
REGISTRADOR MERCANTIL  
CANTON LOJA

